COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 116/2015

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA,** con Cédula de Identidad N° 612770, nombrado por Orden General N° 225 del Comando en Jefe de las FF.AA., de fecha 29 de octubre del 2014, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez** con **RUC N° 1535917-4** domiciliada en la calle Dr. Esculiez N° 770, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 300.073** representada para este acto por el **Sr. VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ** con Cédula de Identidad N° **1.535.917**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE NITRATO DE AMONIO Y MECHA LENTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de Insumos para Elaboración Cartuchos, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Resolución de Adjudicación N° 220 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: 490, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015 y 2016, correspondiente al tipo de Presupuesto 2 (Presupuesto de Programa de Acción), Programa 16 (Dirección de Material Bélico), Sub Programa 3 (Control, Producción y Comercialización de Material Bélico) Unidad Responsable 07 (Dirección de Material Bélico) con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), hasta un monto total de **Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil novecientos (Gs 449.993.900.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2015 y **Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil novecientos (Gs 449.993.900.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

GSM
Telefax 300073 Cel. 0981-604545
Dr. Esculiez N° 770

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 116/2015

GSM SERVICIO de Víctor Mendoza año fiscal 2015

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 490 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 449.993.900.-

GSM SERVICIO de Víctor Mendoza año fiscal 2016

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 490 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 449.993.900.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **298310,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

El presente llamado Plurianual y está sujeta a la aprobación del Plan Financiero correspondiente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016.

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 13/2015 – PLURIANUAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE NITRATOS DE AMONIO Y MECHA LENTA PARA LA DIMABEL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación Nº 220 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 11 de noviembre de 2015.

CLAUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

LISTA DE BIENES ADJUDICADOS

AÑO FISCAL 2015									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	12131507-001	Nitrato de Amonio	IPI	Brasil	Kilogramos	Bolsas de 25	16.722	14.959	249.994.808
2	12131704-001	Mecha Lenta	IPI	Brasil	Kilogramos	Bolsas de 25	20.000	10.000	200.000.000
TOTAL									**449.993.900**

AÑO FISCAL 2016									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	12131507-001	Nitrato de Amonio	IPI	Brasil	Kilogramos	Bolsas de 25	16.722	14.959	249.994.808
2	12131704-001	Mecha Lenta	IPI	Brasil	Kilogramos	Bolsas de 25	20.000	10.000	200.000.000
TOTAL									**449.993.900**

El importe total a pagar por los bienes es hasta un monto total de **Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil novecientos (Gs 449.993.900.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2015 y **Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil novecientos (Gs 449.993.900.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

GSM
Telefax 390073 - 981-604545

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Bancaria es Banco Nacional de Fomento con Caja de Ahorro Nº 0002056008811392.**

CLAUSULA SEXTA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Nitrato de Amonio	Nitrato de Amonio poroso de baja densidad con 10% de absorción de aceite como mínimo y 98% de eficacia como mínimo.
2	Mecha Lenta	Accesorio de detonación utilizado para la iniciación de las espoletas simples, con carga sensible a la llama: **COMPOSICION:** Pólvora Negra. **PRESENTACIÓN:** Cobertura en material PVC **RESISTENCIA AL AGUA:** Nivel Excelente **TIEMPO MEDIA DE QUEMA:** Aproximado de 145seg/m

CLAUSULA SEPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2016.**

CLAUSULA OCTAVA: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Asiento de la Dirección de Material Bélico, en la Ciudad de Piribebuy.

Plan de Entregas

A. La Orden de Compra de los bienes e insumos, será emitida por la Dirección de Material Bélico a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato.

B. El lugar de entrega para los bienes adjudicados será en el Asiento de la Dirección de Material Bélico, en la Ciudad de Piribebuy.

C. El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de **los treinta (30) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

D. La provisión de los bienes adjudicados será del cincuenta por ciento (50%) de cada ítems durante el ejercicio fiscal 2015 y el cincuenta por ciento (50%) restante será dentro del ejercicio fiscal 2016.

E. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

F. **La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción de Bienes para** la recepción de los bienes adjudicados.

G. **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

GSM Notas: 300173 Cel.: 0981-604545 Pje. Escribano Nº 770

contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **quince (15) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

H. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

I. La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

J. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

K. En caso de que los bienes recepcionados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

L. El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Item	Descripción	Lugar donde se entregarán los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	**Nitrato de Amonio**	En el Asiento de la Dirección de Material Bélico, en la Ciudad de Piribebuy.	Cincuenta por ciento (50%) de cada ítems durante el ejercicio fiscal 2015 y el cincuenta por ciento (50%) restante será dentro del ejercicio fiscal 2016.
2	**Mecha Lenta**	En el Asiento de la Dirección de Material Bélico, en la Ciudad de Piribebuy.	Cincuenta por ciento (50%) de cada ítems durante el ejercicio fiscal 2015 y el cincuenta por ciento (50%) restante será dentro del ejercicio fiscal 2016.

Se solicita muestras y documentación de composición FÍSICO - QUÍMICA de origen traducido en idioma español.

CLAUSULA NOVENA: **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: estará a cargo de la Giraduria de la Dirección de Material Bélico.

***CLÁUSULA DECIMA*: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

Teletax: 300073 Cel. 0981 [illegible]545
Dr. [illegible] 770

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los Diez (10) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.-
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe", dentro de los treinta (30) días posteriores al cumplimiento total del Contrato.

***CLÁUSULA DECIMO PRIMERA*: FORMA DE PAGO**

La forma y condiciones de pago serán como sigue:

A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.
Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios en la Giraduria de la Dirección de Material Bélico.
La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Giraduria de la Dirección de Material Bélico, donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

Todos los pagos se efectuarán en /GUARANÍES/.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **Sesenta y Uno [61] días.**

La tasa de interés que se aplicará es del **Un** [01] % porciento el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

***CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA*: MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

***CLÁUSULA DECIMO TERCERA*: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

GSM
Teletax 300075 Cel. 0981-604545
Dr. [illegible] 770

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 116/2015

***CLÁUSULA DECIMO CUARTA*: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

***CLÁUSULA DECIMO QUINTA*: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del 2015.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

.....
Sr. VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ
PROPIETARIO
PROVEEDOR
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escalada Nº 770

.....
GRAL.EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE